



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE ARANDA DE DUERO

Expediente de dominio. Reanudación del tracto 620/2014.

Sobre: Otras materias.

Solicitante: D/D.^a Fernando Arranz Hortigüela y María Mercedes Arranz Hortigüela.

Procurador/a Sr/Sra.: José Luis Rodríguez Martín.

Abogado/a Sr/a.: David Pomar Requejo.

D/D.^a María Mercedes Robles Areños, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Aranda de Duero.

Hago saber: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento expediente de dominio. Reanudación del tracto 620/2014 a instancia de D/D.^a Fernando Arranz Hortigüela y María Mercedes Arranz Hortigüela, expediente de dominio de las siguientes fincas:

Decreto. –

Sr/a. Secretario/a Judicial: D/D.^a María Mercedes Robles Areños.

En Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 2014.

Antecedentes de hecho. –

Único. – El presente procedimiento se inició en virtud de escrito junto con documentación, presentado todo ello por el/la Procurador/a de los Tribunales D/D.^a José Luis Rodríguez Martín, en nombre y representación de D/D.^a Fernando Arranz Hortigüela y María Mercedes Arranz Hortigüela.

En él se insta expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido, respecto de la siguiente finca:

«2. – Rústica. Terreno destinado a labor regadío, al sitio de “Fuentecillas” finca 1 del polígono 12, del término municipal de Aranda de Duero (Burgos). Tiene una superficie de cuatro mil doscientos veintiocho metros cuadrados (cuarenta y dos áreas y veintiocho centiáreas). Linda: Norte, José María Martínez Madrid (C/ Diseminados 12 N2-383, finca 383 del polígono 12); sur; José Luis Benito Fuente (finca 1 polígono 12); este, José María Martínez Madrid (C/ Diseminados 12 N2- 383, finca 383 del polígono 12) y de José Luis Benito Fuente (finca 3 del polígono 12); y oeste, arroyo (f. 9.012).

La finca está catastrada a nombre de Sabino Egües Muñagorri, por lo que hago las oportunas advertencias.

Referencia catastral: 09018A012000010000TY.

Inscripción. – Según manifiestan inscrita a nombre de D. Sabino Egües Muñagorri en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero (Burgos), al tomo 1.200, libro 173, folio 167, número 20.194. Advierto de la interrupción del tracto sucesivo registral.

Valor. – (20.000,00 euros) veinte mil euros.



Título. – La finca descrita bajo el número 2 la adquirió el causante D. Fermín Arranz Araúzo, con carácter ganancial, por compra a D. Sabino Egües Muñagorri y D.^a María Lopetegui Garechana, el día 3 de febrero de 1979, sin justificarlo documentalmente, de lo cual advierto».

Fundamentos de derecho. –

.../...

Parte dispositiva. –

Acuerdo:

– Incoar expediente de dominio. Reanudación del tracto 620/2014.

– Tener por personado y parte, en la forma y con el contenido establecido en las leyes procesales a el/la Procurador/a de los Tribunales D/D.^a José Luis Rodríguez Martín en nombre y representación de D/D.^a Fernando Arranz Hortigüela y María Mercedes Arranz Hortigüela.

– Conferir traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos.

– No procede citar a D. Fermín Arranz Araúzo y esposa D.^a Emilia Hortigüela Aldea, como persona/s de quien proceden las fincas, toda vez que han fallecido y los herederos son los propios promotores del expediente; citar a D. Sabino Egües Muñagorri y D.^a María Lopetegui Garechana, con domicilio en calle San Martín, número 43-5.º derecha, 20007 Donostia –San Sebastián–, como personas a cuyo nombre se encuentra inscrita la finca en el Registro de la Propiedad; y citar a D. Sabino Egües Muñagorri como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Convocar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos, que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y de este Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados, librándose cuantos despachos resulten oportunos.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición ante el/la Secretario/a Judicial que lo dicta, en el plazo de cinco días contados a partir del día siguiente al de su notificación, mediante escrito en el que deberá expresarse la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (arts. 451.1 y 452.1 L.E.C.).

Dicho recurso carecerá de efectos suspensivos (art. 451.3 L.E.C.).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

El/la Secretario/a Judicial.



Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Aranda de Duero, a 19 de noviembre de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)